
La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 22 de septiembre de 1999, acuerda:

"Levantar con efectos de las 11:45 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de TERRA NETWORKS, S.A. en los siguientes mercados:

- En el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
 - En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos de opción sobre las citadas acciones,
- como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión."

Madrid, 12 de mayo de 2000

El Director del
Área de Mercados

El Vicepresidente

Antonio Mas Sirvent

Luis Ramallo García